



VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensajes elevados por el Departamento Ejecutivo en expediente Letra "I" - N° 99551 - Fichero N° 41; y

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza N° 2034, se creó y reglamentó el Servicio de Emergencias de la Municipalidad de Rafaela.-

Que en la práctica, se ha comprobado que tal servicio, si // bien ha tenido un elevado número de requerimientos y consecuentes / prestaciones, éstas no pueden alcanzar las características y cali- / dad deseables, al no contarse con médicos o personal paramédico /// afectado a la ambulancia municipal. La actividad de ésta se redujo, por ello, al mero traslado de enfermos dentro y fuera de la ciudad.-

Que el Departamento Ejecutivo informó a este Cuerpo, sobre / la posibilidad de transferir una ambulancia de propiedad de la Muni- / cipalidad de Rafaela a favor de la Unidad Regional V de Policía, pa- / ra que sea este organismo el que cubra en la ciudad el servicio de / emergencias.-

Que tal propuesta se sustenta en la convicción de que el ser- / vicio ganará en eficiencia y será prestado oportunamente, toda vez / que los móviles del Comando Radioeléctrico efectúan un permanente / patrullaje y cuentan con radiocomunicación, existen comisarías sec- / cionales y la Policía dispone de servicio médico durante las veinti / cuatro horas de cada día.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°) Derógase la Ordenanza N° 2034, por la que se creó y regla- / mentó el Servicio de Emergencias de la Municipalidad de // Rafaela.-

Art. 2°) Autorízase al Departamento Ejecutivo para transferir la / propiedad de una ambulancia de dominio municipal a favor / de la Unidad Regional V de Policía, para que este organismo preste / servicios de emergencia en la ciudad.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su pro- / mulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON- / CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // diecinueve días del mes de junio de / mil novecientos ochenta y seis.---


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela